



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 02Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

Lima, 24 de abril de 2024

## OFICIO MÚLTIPLE N° 00103-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR- AGEBRE

Señores (as):

**DIRECTORES (AS) DE LAS IIEE DE LA UGEL 02, FOCALIZADAS CON UN  
NÚCLEO WIÑAQ**

Presente.-

**Asunto:** ORIENTACIONES PARA LA CONSERVACIÓN Y USO DE MATERIAL  
DEPORTIVO QUE COMPONE EL KIT BÁSICO PARA EL  
DESARROLLO DE LOS TALLERES DEPORTIVO – RECREATIVOS  
"WIÑAQ" 2024".

**Referencia:** Oficio Múltiple N° 00142-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y en atención al documento de la referencia, mediante el cual se emite las Orientaciones para **la conservación y uso del material deportivo** que compone el kit básico para el desarrollo de talleres deportivo-recreativos "WIÑAQ" 2024, en las IIEE focalizadas como núcleo de formación en Lima metropolitana para el año 2024.

Al respecto, se establece las pautas para la conservación y uso del material deportivo en el desarrollo de los talleres Deportivo-Recreativos "WIÑAQ" 2024. (ver anexo 1). La UGEL a través del área de AGEBRE pone en conocimiento a las IIEE focalizadas, como se indica en el documento de la referencia, las orientaciones para su cumplimiento.

Hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**Dra. KETTY PALMIR ZARATE ALIAGA**  
Jefa (e) del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02(\*)

(\*)Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rimac, para el año fiscal 2024, concedida mediante RDUGEL02 Directoral UGEL02 N°0111 de fecha 012 de enero del año en curso.

EXPEDIENTE: AGEBRE2024-INT-0311058 CLAVE: A99587

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

## ANEXO 01

(Oficio Múltiple N° 00142-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP)

Los directivos, profesores técnicos deportivos y docentes responsables de las IIEE focalizadas con un núcleo de formación, deberán considerar lo siguiente:

### 6.3 CONSERVACIÓN Y CUIDADO DE LOS MATERIALES DEPORTIVOS PARA LOS TALLERES DEPORTIVO – RECREATIVOS WIÑAQ

Para la conservación y cuidado de los materiales deportivos destinados al desarrollo de las actividades de los Talleres deportivos – recreativos Wiñaq, las IIEE deberán gestionar adecuadamente los recursos y espacios para el almacenamiento o depósito de materiales.

#### 6.3.1 El depósito y mobiliario para el cuidado y conservación de material deportivo.

- El depósito para materiales deportivos de los Talleres Deportivo Recreativos (Wiñaq) es un espacio de soporte donde se almacenan los kits de materiales deportivos que se utilizarán en las actividades de los Talleres Deportivo – Recreativos Wiñaq, con la finalidad de mantener el orden y prolongar la vida útil de los mismos.
- El depósito estará exclusivamente dedicado al almacenamiento de los kits de materiales deportivos de los Talleres Deportivo- Recreativos (Wiñaq), solo podrán acceder el DR y/o TD o la persona que designe el director de la IE. Bajo ninguna circunstancia deberá dejarse material educativo a la intemperie o en espacios inadecuados que puedan dañarlos materiales deportivos.
- El dimensionamiento del espacio para el almacenamiento de los materiales deportivos deberá considerar los tipos de materiales, sus características y cantidades aproximadas, así como, el mobiliario que permita mantener el orden y facilite su ubicación cuando sea requerido por el DR y/o TD para el desarrollo de los talleres deportivos y recreativos.
- El mobiliario contemplará en su diseño las dimensiones y características de los materiales deportivos a almacenar. El mobiliario debe tener la posibilidad de ser colocado a distintas alturas aprovechando al máximo el espacio del almacén, tanto en superficies horizontales como verticales, de tal forma que facilite su conservación, acceso y control de los mismos.

Estos pueden ser estanterías, cajas, colgadores u otros que permitan organizar los materiales deportivos al interior del depósito.

EXPEDIENTE: AGEBRE2024-INT-0311058 CLAVE: A99587

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010



### 6.3.2 Seguridad e higiene del almacén o depósito.

- El almacén o depósito designado para el almacenamiento del material deportivo para los Talleres Deportivo-Recreativos (Wiñaq), debe contar con puertas y ventanas seguras, con iluminación y extintor, y permanecer limpios y sin humedad ocasionada por filtraciones de agua.
- La puerta de acceso del depósito debe contar con buena cerradura o candados, las ventanas deben poder cerrarse y abrirse desde el interior y estar aseguradas (de ser posible) con rejas para evitar que personas extrañas puedan ingresar al depósito.
- Es recomendable, por seguridad, que el almacén esté a cargo de una sola persona quien se hará responsable de registrar la salida y entrada de los materiales deportivos.
- Se debe disponer la limpieza periódica del almacén y mantener el orden en su interior manteniendo los bienes en los lugares donde le corresponden.
- Mantener limpios los materiales deportivos. Estos estarán en contacto

directo con los estudiantes, por tanto, se debe evitar se conviertan en foco de transmisión de gérmenes. Un material limpio es más atractivo por tanto su uso será más agradable para el estudiante.

### 6.4 USO PEDAGÓGICO DEL MATERIAL EDUCATIVO.

6.4.1 Los materiales deportivos para los Talleres deportivo – recreativos Wiñaq, son elementos de soporte para el desarrollo de los aprendizajes y su uso dependerá del propósito pedagógico del DR y/o TD.

6.4.2 Los directores, DR y/o TD de las IIEE focalizadas como NF, deben promover y practicar actitudes favorables al uso pedagógico de los materiales deportivos; así como, su adecuado cuidado y conservación durante el año escolar.

6.4.3 Los materiales deportivos para los Talleres Deportivo-Recreativos (Wiñaq) deben ser utilizados en espacios físicos pertinentes.

6.4.4 Está prohibida cualquier disposición o práctica orientada a restringir o limitar el uso y acceso de los materiales deportivos para los Talleres Deportivo-Recreativos (Wiñaq) a los alumnos, docentes responsables y/o técnicos deportivos por temor a su deterioro, pérdida, u otras razones similares.

6.4.5 Los directores, DR y/o TD deben informar a las familias y comunidad sobre los recursos educativos dotados gratuitamente por el MINEDU a las IIEE, promoviendo su compromiso con el uso pedagógico, cuidado y seguridad en la institución educativa.

EXPEDIENTE: AGEBRE2024-INT-0311058

CLAVE: A99587

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx)

BICENTENARIO  
PERÚ  
2024[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010